



**DESIGNA INSPECTOR FISCAL
PARA FUNCIONES QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 1161

ARICA, 30 ABR 2019

VISTOS:

1. Iniciativa “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE LABOCAR, ARICA”, BIP 30431475-0.
2. Resolución Exenta N° 1042 de fecha 16 de abril de 2019, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de propuesta pública para la Adquisición Equipamiento tecnológico y software LABOCAR., Arica.
3. Resolución Exenta N° 1095 de fecha 23 de abril de 2019, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de propuesta pública para la Adquisición Equipamiento tecnológico y software LABOCAR., Arica.
4. Correo Electrónico de fecha 17 de abril de 2019, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional de este Gobierno Regional.
5. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establecē que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.

3. Que, según lo establecido en las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de propuesta pública para la Adquisición Equipamiento tecnológico y software LABOCAR, Arica, aprobadas mediante Resolución Exenta N°1042 de fecha 16 de marzo de 2019 y por Resolución Exenta N° 1095 de fecha 23 de abril de 2019, se hace necesario nombrar a un funcionario de este Gobierno Regional como Inspector Fiscal (IF) para la determinada iniciativa y en las respectivas adquisiciones en su totalidad.
4. Que, por tales motivos, es absolutamente necesario, para la buena ejecución de la iniciativa, la designación de funcionario para los fines respectivos, a fin de que pueda coordinar los procesos relativos a los actos propios de la administración y desarrollo del proyecto y/o adquisición de los bienes.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a don Miguel Terrazas Mamani, profesional a contrata, Grado 14° E.U.S., funcionario de este Gobierno Regional, en calidad de Inspector Fiscal (IF) para el desarrollo del Proyecto “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE LABOCAR, ARICA”, BIP 30431475-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HSS/MCP/CRT/clm

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPIR, Jefe Departamento Inversiones
2. DIPIR, Abogada
3. DIPLADER, Miguel Terrazas
4. DIPIR Cristian Beretta
5. Departamento Jurídico